

BOLETÍN OFICIAL

B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 215

X LEGISLATURA

26 de abril de 2016

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

- 10-16/DL-000001, Decreto Ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la iniciativa @mprende+, y el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+ (*Derogación*)

3

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 10-15/PPPL-000001, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*)

4

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a las actuaciones a favor de los afectados por el índice de referencia de préstamos hipotecarios (IRPH) (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016*)

5

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 215

X LEGISLATURA

26 de abril de 2016

- 10-16/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa a la agilización y seguridad jurídica en la tramitación de concesiones y proyectos de edificación de establecimientos de playa y chiringuitos (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016*) 8
- 10-16/PNLP-000024, Proposición no de ley relativa a la defensa de los derechos de la Guardia Civil (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016*) 9
- 10-16/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa a las condiciones de acceso al Fondo de Liquidez Autonómico (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016*) 10

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la no renovación de la autorización ambiental integrada a Befesa y al cierre definitivo del vertedero de Nerva (*Corrección de error*) 12

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000005, Moción relativa a política general en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016*) 13
- 10-16/M-000006, Moción relativa al fomento del empleo en mayores de 45 años (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016*) 16

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS

- 10-16/EMMC-000002, Elección del secretario de la Comisión de Cultura (*Corrección de error*) 19

DIPUTADOS

- 10-16/DVOT-000006, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 6 y 7 de abril de 2016 (*Dictamen aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 6 de abril de 2016*) 20
- 10-16/DVOT-000008, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Latorre Ruiz a favor del Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez para la sesión plenaria a celebrar los días 6 y 7 de abril de 2016 (*Dictamen aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 6 de abril de 2016*) 22

INICIATIVA LEGISLATIVA**DECRETO LEY**

10-16/DL-000001, Decreto Ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la iniciativa @mprende+, y el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+

Derogación

Sesión del Pleno del Parlamento de 6 de abril de 2016

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 6 de abril de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 6 y 7 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los decretos leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado no convalidar el Decreto Ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la iniciativa @mprende+, y el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+ (número de expediente 10-16/DL-000001), quedando en consecuencia derogado.

Sevilla, 11 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

10-15/PPPL-000001, *Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir*

Plazo de presentación de enmiendas al articulado

Orden de publicación de 25 de abril de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el 25 de abril de 2016, respecto de la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, 10-15/PPPL-000001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los ilustrísimos señores diputados y los grupos parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado a la citada proposición de ley y, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 13 de mayo de 2016.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 bis.1 del Reglamento de la Cámara, los ciudadanos andaluces, a través de asociaciones representativas de sus intereses debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, podrán presentar por escrito en el Registro General del Parlamento enmiendas al articulado a la proposición de ley arriba citada hasta el próximo día 28 de abril de 2016.

Sevilla, 25 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a las actuaciones a favor de los afectados por el índice de referencia de préstamos hipotecarios (IRPH)

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS ACTUACIONES A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR EL ÍNDICE DE REFERENCIA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS (IRPH)

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Negociar con aquellas entidades financieras que operan en Andalucía que ofrezcan a todos los clientes afectados por el índice de referencia denominado tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedido por el conjunto de las entidades de crédito (a partir de ahora IRPH de entidades), así como sus homólogos IRPH de cajas e IRPH de bancos, la sustitución de dichos tipos de interés, declarados abusivos por más de 45 sentencias judiciales hasta el momento y así reconocido oficialmente por el Banco de España como se ha demostrado en los antecedentes de este documento, por el tipo de interés sustitutivo legal establecido en la escritura de la hipoteca de cada afectado, o, en caso de inexistencia del mismo, por unas condiciones mínimas consistentes en el euríbor más un diferencial de como máximo un punto.

2. Solicitar a las entidades financieras que sean devueltas las cantidades cobradas indebidamente por efecto de la aplicación de dichos tipos, de acuerdo con lo que determina la última jurisprudencia sobre la materia; establecer la vía de mediación y arbitraje cuando haya reclamaciones de clientes por cobro y, en su caso, ejercitar la potestad sancionadora en materia de consumo a las entidades financieras que incumplan con sus obligaciones.

3. Facilitar mediante el organismo competente en materia de consumo en Andalucía la información suficiente y necesaria, a fin de que las personas afectadas por las condiciones abusivas de las hipotecas referenciadas al IRPH de entidades, IRPH de cajas o IRPH de bancos reciban asesoramiento de los organismos de la Comunidad Autónoma de Andalucía competentes en la materia para proceder a revisarlas, bien por medio de la mediación y el arbitraje o bien con las acciones legales que quieran emprender.

4. Llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, una campaña institucional para difundir por medio de la prensa y la red las medidas a que se refieren los puntos 1 y 2, así como todos los acuerdos que se alcanzan con las entidades financieras, e impulsar a través del portal web del organismo competente en materia de consumo en Andalucía un espacio en el que se ofrezca información y asesoramiento sobre la materia.

5. Impulsar, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, un documento de compromiso ético que condicione la posibilidad o no de que la Administración local tenga relaciones comerciales con las entidades financieras que no lo suscriban, en el cual se incorporen desde compromisos relativos a la aceptación de los mecanismos de mediación de acuerdo con la Ley 13/2003, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, hasta la supresión de las cláusulas abusivas –entre ellas las del IRPH– y a una moratoria de desahucios u otros compromisos que se consideren convenientes.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a:

6. Presentar durante el segundo semestre de 2016 un proyecto de ley dirigido a:

a) Modificar el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta –régimen de transición para la desaparición de índices o tipos de interés de referencia– de la Ley del Estado 14/2013, del 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, incluyendo un nuevo apartado –«d) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedido por el conjunto de las entidades de crédito (IRPH de entidades)»–, para que se produzca la desaparición completa de dicho índice y los titulares de préstamos con índices variables que desaparecen se beneficien de tipos de interés referenciales transparentes, objetivos y de mercado.

b) Modificar el apartado 3, párrafo 1.º, de la disposición adicional decimoquinta –régimen de transición para la desaparición de índices o tipos de interés de referencia– de la Ley del Estado 14/2013, del 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, de modo que el nuevo índice aplicable en su caso más desfavorable sea el euríbor más un diferencial de, como máximo, un punto, para que los titulares de préstamos con índices variables que desaparecen se beneficien de tipos de interés referenciales transparentes, objetivos y de mercado.

7. Supervisar, conjuntamente con el Banco de España, las revisiones de los contratos que están firmando algunas entidades financieras, con el objetivo de evitar que se continúen aplicando tipos desproporcionados e injustos como consecuencia de la entrada vigor de la Orden EHA/2899/2011, de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 14/2013, y de todas las prácticas abusivas de las entidades financieras españolas denunciadas reiteradamente por la Comisión Europea.

8. A iniciar –ante la persistente vulneración del derecho humano, constitucional y estatutario a la vivienda que padecen millones de personas en nuestro país– los cambios normativos tendentes a hacer efectiva la función social de la vivienda, garantizando la dación en pago retroactiva, la ilegalización de los desahucios, la creación de un parque público de viviendas en alquiler con las casas vacías acumuladas por las entidades financieras, fomentar la tenencia de vivienda en alquiler con medidas que abaraten su coste e implementar las modificaciones legales que garanticen los suministros básicos vitales.

C. El Parlamento de Andalucía manifiesta:

9. Su preocupación ante la demora injustificada en la eliminación del IRPH de entidades y la supresión de su publicación, debiendo haber sido eliminado, al igual que sus homólogos IRPH de bancos e IRPH de cajas, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, publicada en el *BOE* n.º 233, de 28 de septiembre de 2013; la cual se deriva del cumplimiento de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2899/2011, de 28

de octubre de 2011, relativa a la transparencia y la protección de los usuarios de servicios bancarios, que estipula la abolición de los tipos de interés IRPH un año posterior desde su publicación, desde la cual han pasado ya más de cuatro años, por lo que se ha provocado un perjuicio más que evidente a los clientes de las entidades financieras en la adopción del nuevo índice de referencia, que encarecen los intereses aplicados muy por encima de los del mercado, al tiempo que favorecen a las entidades financieras, como se evidencia en las resoluciones judiciales recientes.

10. Su preocupación ante el hecho de que el Parlamento Europeo, ante la propuesta de nuevo Reglamento COM/2013/0641, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y los contratos financieros, art. 2.2.a), no haya aprobado que este reglamento sea también aplicable a los miembros del Sistema Europeo de Bancos Centrales, excluyendo así el IRPH. Este reglamento exige condiciones tan básicas como hacer públicos los datos utilizados para elaborar los índices, que el IRPH elaborado por el Banco de España incumple argumentando que se trata de datos secretos, prestación fundamental del contrato de cualquier préstamo que queda al arbitrio de uno de los contratantes, eludiendo cualquier medida de fiscalización; y, finalmente, por el hecho de que los índices deben ser representativos de los valores de mercado y sujetos a la oferta y la demanda.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa a la agilización y seguridad jurídica en la tramitación de concesiones y proyectos de edificación de establecimientos de playa y chiringuitos

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AGILIZACIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LA TRAMITACIÓN DE CONCESIONES Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA Y CHIRINGUITOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Agilizar los procedimientos de concesiones administrativas solicitadas por los establecimientos de playa y chiringuitos con el objetivo de que todas aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos y medioambientales establecidos en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, puedan ser aprobadas antes del 1 de octubre de 2016.
2. Impulsar la tramitación administrativa de los proyectos de obras que los establecimientos de playa y chiringuitos han diseñado y presentado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su adaptación a la nueva normativa vigente.
3. Elaborar y aprobar una instrucción que clarifique y detalle, mediante criterios técnicos objetivos y uniformes, las condiciones que estas edificaciones deben cumplir, con el fin de facilitar la redacción y ejecución de estos proyectos y garantizar su ajuste a la legislación vigente, así como la igualdad y homogeneidad en su valoración.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000024, Proposición no de ley relativa a la defensa de los derechos de la Guardia Civil

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA GUARDIA CIVIL

1. El Parlamento de Andalucía reconoce la labor que desarrolla la Guardia Civil como Cuerpo de Seguridad del Estado para garantizar la protección de los ciudadanos, el cumplimiento de las leyes y la defensa del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la utilización del régimen disciplinario para impedir que las asociaciones profesionales de la Guardia Civil puedan defender sus derechos y puedan trasladar sus demandas a las instituciones democráticas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a:

3.1. Derogar el nuevo Código Penal Militar que entró en vigor el pasado 15 de enero de 2016, e impulsar la aprobación y aplicación de un nuevo texto legal para los guardias civiles en su quehacer cotidiano como policías que recoja las necesidades y demandas de este Cuerpo de Seguridad del Estado.

3.2. Que, a través del Ministerio del Interior y de la Dirección General de la Guardia Civil, en el ámbito de sus competencias, se paralice el uso de la potestad disciplinaria contra dirigentes de asociaciones de guardias civiles por ejercer su derecho de asociación profesional y su libertad de expresión, y se inicie procedimiento de readmisión de los agentes que han sido expedientados y expulsados por solicitar dicho derecho al amparo del art. 22 de la Constitución española.

3.3. Mejorar las condiciones laborales, profesionales, económicas y sociales de los miembros de la Guardia Civil para que estos puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas y puedan avanzar en la plenitud de derechos de representación colectiva.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa a las condiciones de acceso al Fondo de Liquidez Autonómico

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS CONDICIONES DE ACCESO AL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Consejo de Gobierno de la nación a:

a) La creación de un grupo de trabajo con participación de las comunidades autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico para que consensúen una propuesta común de las futuras condiciones de adhesión al mismo.

b) La modificación del párrafo del artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiera que otorga al ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el mismo número de votos que el conjunto de las comunidades y ciudades autónomas que forman parte del Consejo, para equiparar el peso del Ministerio al de cada una de las comunidades autónomas.

c) Eliminar de la normativa vigente que regula el funcionamiento del Fondo de Liquidez Autonómico la obligatoriedad de presentar un plan de ajuste para la adhesión a los mecanismos de liquidez en él establecidos.

d) La modificación del Real Decreto 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, a fin de garantizar que para la adhesión a los mecanismos de liquidez incluidos en el mismo no se le pueda exigir a las comunidades autónomas la adopción de medidas que supongan reducción de las partidas presupuestarias destinadas a –servicios públicos fundamentales–: sanidad, educación, dependencia, así como la merma de las condiciones laborales de los empleados/as públicos.

e) La fijación de un tipo de interés aplicable a las operaciones de crédito suscritas en base a los mecanismos de liquidez del Real Decreto-ley 17/2014 del 0% para todo su plazo de amortización.

f) El impulso de una reforma constitucional para salvaguardar la financiación de la sanidad y pensiones y la educación como derechos fundamentales; junto con la derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

g) La condonación del importe recibido de menos de la deuda pendiente de los mecanismos de liquidez puestos en marcha por el Gobierno estatal a las comunidades autónomas que han recibido menos financia-

ción que la media en las liquidaciones del sistema de financiación autonómica. A Andalucía, 4.156 millones de euros.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a debatir y aprobar en el Pleno del Parlamento el plan de ajuste ligado al Fondo de Liquidez Autonómico, en caso de que existiera dicho plan.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la no renovación de la autorización ambiental integrada a Befesa y al cierre definitivo del vertedero de Nerva

Corrección de error

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el que comunica la corrección en el primer punto de la parte propositiva de la Proposición no de ley en Comisión 10-16/PNLC-000041, relativa a la no renovación de la autorización ambiental integrada a Befesa y al cierre definitivo del vertedero de Nerva, de modo que donde dice: «No renovar la autorización [...]», debe decir: «Retirar la autorización [...]».

Sevilla, 5 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000005, Moción relativa a política general en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de la Junta de la Andalucía, antes de que finalice el actual período de sesiones, un balance de actuación relativo a todas las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas comprometidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, con detalle a fecha de 31 de diciembre de 2015 del grado de ejecución alcanzado, de la inversión total ejecutada y de la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de cada una de las obras que constan en el anexo del citado acuerdo del Consejo de Gobierno.

2. El Parlamento de Andalucía insta a elaborar y publicar, antes de que finalice el actual período de sesiones, un estudio de la calidad de las aguas en los municipios andaluces en colaboración con las administraciones locales, con el objeto de tener datos actualizados sobre saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en cada uno de ellos y priorizar una planificación que determine las obras necesarias para cumplir el objetivo de alcanzar el buen estado cualitativo de las masas de agua, con especial atención a las obras que constan en el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento de este objetivo.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y publicar un inventario de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas con más de diez años de antigüedad en colaboración con las administraciones y entes competentes sobre cada una de ellas, para valorar su funcionamiento y la necesidad de abordar actuaciones de redimensionamiento con el objeto de que estas respondan a las necesidades actuales de la población.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Diseñar y publicar una planificación detallada, para los próximos dos años, de todas las actuaciones a realizar en relación a las infraestructuras hidráulicas de depuración y saneamiento recogidas en el anexo del

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, a lograr la protección y el uso sostenible del agua y la consecución de los objetivos de calidad establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, con detalle para cada una de ellas de fechas de ejecución por fases, inversión prevista, fuentes de financiación, fecha de finalización y puesta en funcionamiento, así como el coste de mantenimiento y la entidad responsable de ello.

b) Establecer, en un marco de colaboración con las partes implicadas y una vez finalizado el plazo establecido de dos años, las medidas necesarias por parte del Ejecutivo andaluz para compensarlas y, o solventar los perjuicios causados por aquellos casos en los que no existan causas justificativas relativas a la nula ejecución y, o inejecución de las obras incluidas en el citado anexo.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y publicar en el Portal de la Junta, antes de que finalice el actual período de sesiones, un informe explicativo, justificativo y detallado relativo a las posibles desviaciones que se hubieran podido producir entre el reconocimiento de derechos por el cobro del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y a los gastos o inversiones realizadas en estas infraestructuras, especificando claramente, en su caso, las causas objetivas de estas desviaciones o desfases, e incluyendo en el mismo explicaciones detalladas de la desviación de financiación acumulada relativa a esta materia que se menciona en informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía y que se cifra en 174,96 millones de euros.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas que incorporen al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en vigor los remanentes de crédito financiados con ingresos finalistas obtenidos por la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y a incrementar el presupuesto para la inversión en estas infraestructuras mediante la generación de créditos derivados de la obtención de ingresos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial o de los remanentes de tesorería afectados de la desviación de financiación acumulada entre derechos y obligaciones reconocidas en relación a este canon de mejora y su aplicación normativa, con la finalidad de dar cumplimiento a los preceptos legales contenidos en los artículos 41 y 46 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 80 de la Ley de Aguas para Andalucía y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la reutilización de aguas regeneradas de origen urbano con el objeto de aumentar la disponibilidad de recursos hídricos alternativos a usos como el riego de cultivos, la limpieza de explotaciones ganaderas o la industria, entre otros; teniendo en cuenta en la planificación en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas la importancia de la reutilización de estos recursos.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar cláusulas sociales y ambientales en los procedimientos de contratación de las infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de

la Comunidad Autónoma, priorizando la creación de empleo sostenible y de calidad, la empleabilidad de personas trabajadoras con difícil acceso al mercado laboral, así como las pymes y autónomos, y fomentando al mismo tiempo el respeto al medio ambiente y a la ecoeficiencia.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar el seguimiento contable de los ingresos y los gastos realizados en el ámbito del canon de mejora de las infraestructuras hidráulicas de depuración y saneamiento de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Mediante este seguimiento debe ser posible determinar el destino que se les da a los recursos recaudados por esta figura tributaria.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un mapa de los puntos negros de vertidos autorizados y no autorizados de aguas al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre de Andalucía, en colaboración con las demás administraciones públicas competentes.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y publicar con periodicidad anual un informe de impacto sobre la salud de las personas, sobre el medio ambiente y sobre la economía de los vertidos de aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas al dominio público hidráulico o al dominio público marítimo-terrestre de Andalucía en colaboración con las demás administraciones públicas competentes. El informe incluirá detalladamente los puntos de vertidos autorizados y no autorizados y los efectos de estos.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar e impulsar las tecnologías no convencionales para la depuración de aguas residuales en el territorio andaluz, apostando por tecnologías que minimicen el gasto energético y tengan origen en energías limpias, requieran un mantenimiento y explotación muy simples, garanticen un funcionamiento eficaz y estable, simplifiquen la gestión de los lodos generados y sean ecoeficientes.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a prevenir el deterioro, mejorar y restaurar el estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, lograr que estén en buen estado químico y ecológico y reducir la contaminación debida a los vertidos y emisiones de sustancias contaminantes, priorizando estos objetivos en materia de gestión de agua en el ámbito autonómico.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****10-16/M-000006, Moción relativa al fomento del empleo en mayores de 45 años***Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de abril de 2016**Orden de publicación de 19 de abril de 2016***MOCIÓN RELATIVA AL FOMENTO DEL EMPLEO EN MAYORES DE 45 AÑOS**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Definir oficialmente a las personas mayores de 45 años como colectivo prioritario y urgente en el marco de las políticas activas y pasivas de empleo, tanto de carácter contributivo como asistencial y de manera transversal en todas aquellas políticas relacionadas con materias como la vivienda, salud, educación, etc. que les puedan afectar directamente.
2. Elaborar un plan específico de apoyo y fomento del empleo en mayores de 45 años con o sin cargas familiares y que hubiesen agotado todas sus prestaciones, dirigido a estas personas, que articule y coordine los programas y recursos de apoyo, ayuda, orientación, acompañamiento, reciclaje y formación con carácter estable. Dicho plan será dirigido a través de las oficinas de empleo.
3. Llevar a cabo una evaluación de los planes de empleo desarrollados hasta la fecha con el fin de valorar su incidencia real en la empleabilidad de sus beneficiarios. Los mismos han de ser la base de la reactivación económica de nuestra Comunidad, por ello han de ser objeto de modernización y que recuperen así su credibilidad social.
4. Promover la contratación de mayores de 45 años a través de acciones como la realización de campañas que destaquen el valor que tiene el emplear a estas personas, por la experiencia que pueden aportar, y ofrecer la posibilidad a las empresas de crear equipos de trabajo integrados por personas jóvenes junto con mayores de 45 años, lo cual implicaría un intercambio recíproco de conocimientos y experiencias muy interesantes para el mantenimiento del puesto de trabajo de ambos colectivos.
5. Elaborar un plan de alfabetización digital en colaboración con los ayuntamientos andaluces dirigido exclusivamente a estas personas, donde se incida en las nuevas técnicas de búsqueda de empleo, así como en el uso de las nuevas tecnologías a la hora de buscar empleo. Este plan deberá tener como eje principal la colaboración con los ayuntamientos para la cesión de espacios equipados informáticamente para llevarlo a cabo. La selección de los beneficiarios del mismo se llevará a cabo a través de las oficinas de empleo previa solicitud del interesado.
6. Elaborar un plan de acción para aquellos trabajadores mayores de 45 años que fueran despedidos de sectores específicos a través de expedientes de regulación de empleo. Dichos trabajadores se han visto

abogados al desempleo de forma forzosa por un mal uso de fondos públicos, y el fracaso o el interés de emigrar de muchas empresas.

7. Elaborar, previo estudio diagnóstico, un plan diseñado para mejorar la atención personalizada e individualizada de estos desempleados en colaboración con las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. Dicho plan deberá contener entre sus objetivos una atención individualizada y personal, así como el establecimiento de un itinerario individual.

8. Llevar a cabo las siguientes medidas para la promoción publicitaria de las medidas para el empleo de las personas mayores de 45 años y para la concienciación de este colectivo:

a) Publicitar los servicios de orientación e intermediación utilizando soportes más tradicionales como folletos, cuñas de radio, carteles, etc., utilizando de forma preferente los medios públicos.

b) Realizar una campaña publicitaria dirigida especialmente a dar a conocer entre este colectivo los recursos en materia de orientación e intermediación laboral en Andalucía.

c) Lanzar campañas de concienciación, identificación y acercamiento a la formación profesional para el empleo dirigida a personas mayores de 45 años. Con esta campaña se debe conseguir que este colectivo se sienta identificado con la formación.

d) Lanzar campañas de información y sensibilización a las empresas a través de sus distintas asociaciones y canales formales de comunicación, con el fin de fomentar la contratación de este colectivo.

9. Ampliar la oferta formativa de certificados de profesionalidad de nivel 1 y 2 en especialidades vinculadas a servicios sociosanitarios, limpieza, economía verde, medio ambiente, dependencia y cultura.

10. Establecer sesiones grupales de apoyo y trabajo en temas relacionados con la inteligencia emocional para mayores de 45 años, por su especial vulnerabilidad cuando llevan años en situación de desempleo.

11. Estudiar el impacto del actual sistema de bonificaciones a la contratación, analizando los datos sobre bonificaciones a la contratación con el objetivo de definir nuevas actuaciones más adaptadas a las necesidades de este colectivo y de las empresas y haciendo especial hincapié en el impacto en pymes y micropymes y en los colectivos con especiales dificultades de inserción, como el de personas mayores de 45 años.

12. Llevar a cabo medidas de fomento del emprendimiento y de reducción de trámites burocráticos:

a) Elaborar un plan de formación para el emprendimiento en colaboración con los ayuntamientos andaluces, donde se lleven a cabo acciones encaminadas a impartir toda la formación necesaria para poder emprender un negocio. Todos aquellos desempleados mayores de 45 años tendrán la posibilidad de acceso a la formación en el emprendimiento como salida a su situación, para que puedan obtener de manera fácil los conocimientos legales, tecnológicos, comerciales y financieros para ello.

b) Elaborar un plan de ayudas al emprendimiento en colaboración con los CADE de nuestra comunidad autónoma, dirigido a aquellas cooperativas y sociedades laborales que nazcan de la iniciativa de estos desempleados, y que se lleve a cabo por parte de la Administración un acompañamiento-seguimiento en los primeros años de vida de estos proyectos.

c) Promover el uso de la «ventanilla única» para eliminar trabas administrativas a la hora de que estos desempleados inicien el emprendimiento de una actividad.

13. Para llevar a cabo este plan es necesario garantizar que los servicios que se presten a los desempleados mayores de 45 años van a contar con el presupuesto suficiente y necesario para su ejecución, y

evaluar periódicamente su efectividad a través de los datos oficiales de desempleo que se publican cada mes en nuestra comunidad autónoma.

14. Abonar las deudas contraídas con las entidades sociales generadoras de empleo en el colectivo de personas con discapacidad, así como a agilizar la aprobación de la futura normativa que regula los incentivos a los centros especiales de empleo y garantizar su convocatoria anual.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inste al Gobierno central a:

a) Llevar a cabo las modificaciones legislativas oportunas tendentes a eliminar la cuota mensual de autónomos, sustituyéndola por una cuota de 45 € el primer año de inicio de la actividad y manteniéndola cuando los ingresos reales no supere el SMI, siendo a partir del segundo año una cuota variable según los beneficios obtenidos.

b) Elaborar un pacto nacional sobre competitividad, productividad y empleo, siendo estos los tres pilares de la economía moderna. Contar con que la voluntad de toda la sociedad va a facilitar la inversión de la tendencia actual, y que no solo la economía andaluza, sino la española puedan situarse entre las más prósperas.

c) Promover y potenciar los servicios públicos de empleo a través de la modernización de los mismos, incrementando la inversión destinada a medios humanos y tecnológicos con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS

10-16/EMMC-000002, Elección del secretario de la Comisión de Cultura

Corrección de error

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Advertido error en la publicación de la iniciativa 10-16/EMMC-000002, Elección del Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez como Secretario de la Comisión de Cultura, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, procede la siguiente corrección:

En el BOPA núm. 189, de fecha 16 de marzo de 2016, en la página 90, donde dice:

«10-16/EMMC-000002, Elección del presidente de la Comisión de Cultura

Elección del Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez como presidente de la Comisión

Sesión de la Comisión de Cultura de 17 de febrero de 2016

Orden de publicación de 1 de marzo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2016, ha elegido presidente al Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva».

Debe decir:

«10-16/EMMC-000002, Elección del secretario de la Comisión de Cultura

Elección del Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez como secretario de la Comisión

Sesión de la Comisión de Cultura de 17 de febrero de 2016

Orden de publicación de 1 de marzo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2016, ha elegido secretario al Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva».

Sevilla, 17 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,

Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DVOT-000006, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 6 y 7 de abril de 2016

Dictamen aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 6 de abril de 2016

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 6 de abril de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 6 y 7 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, para la sesión plenaria a celebrar los días 6 y 7 de abril de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 11 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los señores don Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, doña Begoña María Gutiérrez Valero, vicepresidenta, don Manuel Andrés González Rivera, secretario y don Sergio Romero Jiménez, en sustitución de doña Marta Escrivá Torralva, en sesión celebrada a las 13:00 h del día de la fecha, ha recibido escrito (RE 3477, de 28 de marzo de 2016) de don Antonio Maíllo Cañadas, diputado del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Sevilla, en el que literalmente viene a indicar: «Que, a causa de continuar en las mismas circunstancias de enfermedad y baja médicas expresadas en anteriores escritos, no podré asistir a la sesión plenaria a celebrar los próximos días 6 y 7 de abril, por lo que solicito ejercer mi derecho a la delegación de voto en favor de doña Inmaculada Nieto Castro».

Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen y ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN:

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por don Antonio Maíllo Cañadas, en favor de doña Inmaculada Nieto Castro, para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 6 y 7 de abril de 2016».

Sevilla, 6 de abril de 2016.

El presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DVOT-000008, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Latorre Ruiz a favor del Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez para la sesión plenaria a celebrar los días 6 y 7 de abril de 2016

Dictamen aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 6 de abril de 2016

Orden de publicación de 19 de abril de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 6 de abril de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 6 y 7 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Latorre Ruiz, a favor del Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, para la sesión plenaria a celebrar los días 6 y 7 de abril de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 11 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los señores don Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, doña Begoña María Gutiérrez Valero, vicepresidenta, don Manuel Andrés González Rivera, secretario y don Sergio Romero Jiménez, en sustitución de doña Marta Escrivá Torralva, en sesión celebrada a las 13:00 h del día de la fecha, ha recibido escrito (RE 3671, de 31 de marzo de 2016) de don José Latorre Ruiz, diputado del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Jaén, en el que literalmente viene a indicar: «Que, siendo intervenido quirúrgicamente el próximo 5 de abril de 2016, no podré asistir y participar en las votaciones de la sesión plenaria de los días 6 y 7 de abril de 2016, procediendo a efectuar mi derecho a la delegación de voto a favor de don José Muñoz Sánchez».

Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen y ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN:

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por don José Latorre Ruiz, en favor de José Muñoz Sánchez para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 6 y 7 de abril de 2016».

Sevilla, 6 de abril de 2016.

El presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

